

las que del año de ochocientos seis están  
entendiéndose; consta á V. M. que en los dos  
primeros no se pidió hacer más que  
rebatir al mucho partido que tenía aquel  
con alguno de el Ayuntamiento y que a fuerza  
de haverles hecho parables mis razones,  
y quanto tengo puesto de ante mano en  
los Libros Capitulares, V. M. no ha podido  
menos que confesarlos: que desde primero  
de este ultimo haciendolos estrechar más  
la superioridad para el cobro de dho. año  
de mil ochocientos seis, y destinando sus  
productos al auxilio de hospitales, dis-  
puso V. M. que inmediatamente se procediere  
á él, bajo las reglas que tubo abien-  
determinadas; con efecto, se puso en practica  
á mediados de Mayo, y apenas se lo esca-  
bros de sus principios, como la R. M. in-  
cia rebatiere. Las instancias de los que  
eludían el pago, proveyendo lo verifica-  
se y hiciere de su dho. á fin de Julio  
ya tuban recogidos sobre quatro mil  
duros; pero como hasta el dia, desde  
la ocurrencia ó terquedad de los abarte-  
cedores del ramo de aguardiente, desde  
primero de Agosto no se han recolectado  
escaram. Diez mil un. = Ita dicho

